



Valparaíso, 13 de agosto de 2024

CEI-52 Oficio N° 19-2024

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE RECABAR ANTECEDENTES SOBRE LOS ACTOS DEL GOBIERNO RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN DEL DECRETO 22, DE 2020, DEL MINISTERIO DEL DEPORTE, QUE APRUEBA EL PROTOCOLO GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LAS CONDUCTAS DE ACOSO SEXUAL, ABUSO SEXUAL, DISCRIMINACIÓN Y MALTRATO EN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA NACIONAL; POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE, DESDE 2022 HASTA LA FECHA (CEI 52)**, acordó oficiar a Ud. con el objeto de solicitarle tenga a bien informar sobre los mecanismos de los cuales dispone la Comisión para el Mercado Financiero, para fiscalizar y sancionar el actuar de las organizaciones vinculadas a la actividad deportiva.

Lo que tengo a honra poner en su conocimiento, en virtud del referido acuerdo y por orden del Presidente (a) el **diputado Andrés Giordano Salazar**.

Dios guarde a Ud.,

XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC
Abogada Secretaria de la Comisión

**A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO (CMF),
SOLANGE BERSTEIN JÁUREGUI**
cveiga@cmfchile.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3A02CB17F6DEA41D